

1000 - -1150

San José de Cúcuta, 10 DIC 2025

Doctor
CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE CÚCUTA
Ciudad

Asunto: Cumplimiento política de buen trato

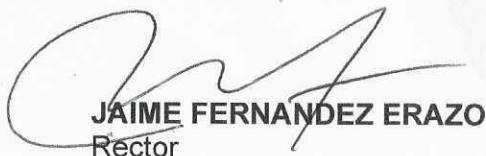
Respetado doctor Cesar Ricardo:

En marco del convenio N° 00001293 del 28 de febrero del 2025 que tiene por objeto "2025B-178 Aunar esfuerzos entre el Municipio de San José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC -, para implementar la estrategia de apoyos financieros para el acceso y permanencia en la educación superior a estudiantes de bajos recursos económicos habitantes del municipio de san José Cúcuta en el marco del programa juventud un proyecto de vida creativo."

Según lo dispuesto en la cláusula tercera obligaciones de las partes LA FESC, numeral v). cumplir con la política de buen trato con los demás colaboradores internos y externos del municipio, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transferencia.

Me permito certificar que la FESC cumple la aplicación de la política de buen trato a funcionarios internos y externos del municipio, propiciando una comunicación asertiva en todos los procesos y atendiendo oportunamente los requerimientos solicitados con el objetivo de garantizar el cabal desarrollo del convenio y óptima calidad en la presentación del servicio.

Cordialmente,


JAIME FERNANDEZ ERAZO
Rector